

RESOLUCIÓN DE 19 JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024 DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA (PERFIL VENTILACIÓN MECÁNICA Y PATOLOGÍA DEL SUEÑO) EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL PARA SU COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Convocada por Resolución de 16 de enero de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud (BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2024) para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Neumología (perfil ventilación mecánica y patología del sueño) en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que la candidata propuesta por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefa de Sección de Neumología del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda convocado, a **Dña. Beatriz Jara Chinarro, con NIF ***3886****, y en consecuencia nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 16 de enero de 2024.



Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Sección de Neumología percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 19 de junio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE HUPHM

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

